REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.072.191.492**

GARZON GONZALEZ

APELLIDOS

YUDI MARCELA

NOMBRES

Marcela Garzón

FIRMA



Powered by CamScanner



FECHA DE NACIMIENTO **06-AGO-1990**

SIBATE
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.57	**B+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

18-SEP-2008 SIBATE

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-1523900-00291965-F-1072191492-20110413 **0026**56030A 1 36067107

Powered by CamScanner

YUDI MARCELA GARZÓN GONZÁLEZ

C.C: 1.072.191.492 de Sibate
Fecha de Nacimiento: 06/08/1990
Dirección: Carrera 6 # 9B-11 Sibaté
Celular: 3112063721-3006235099
E-mail: marcelagarzongonzalez08@gmail.com

CURRICULUM VITAE

Perfil Profesional

Soy Licenciada en Pedagogía Infantil, cuento con grandes atributos de liderazgo, responsabilidad, compromiso y lealtad. Tengo capacidad para desarrollar estrategias que me permitan establecer una buena comunicación con los niños y niñas para contribuir en el desarrollo integral de los mismos y afianzar procesos formativos, además estoy comprometida con la primera infancia para educar a las nuevas generaciones afianzando valores y actitudes necesarias para que puedan vivir y desarrollar sus potencialidades plenamente y mejorar su calidad de vida.

Me es fácil entablar relaciones sociales con el fin de aportar al crecimiento y el buen ambiente laboral, acepto y me muestro comprometida a los cambios necesario para prestar un buen servicio dando buena imagen de la institución donde laboro, siempre tengo en cuenta la opinión y las ideas de los demás para fortalecer mi formación personal, social y laboral.

Estoy en busca de nuevas oportunidades académicas y laborales que contribuyan a mi formación a nivel profesional para dar cumplimiento a mis metas y objetivos propuestos a lo largo de mi vida.

CURRICULUM VITAE

Formación Académica

LICEO SAMPER URIBE
Bachiller Académica
Año 2008

UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
Licenciada en pedagogía infantil
Año 2015

Cursos Complementarios

SECRETARIA DISTRITAL DE ENTEGRACION SOCIAL
Cualificación en lactancia materna y alimentación infantil saludable.
Año 2025.

Experiencia laboral

FUNDACION ACEPTA EL CAMBIO

Cargo: Profesional en atención a la primera infancia.
Jefe inmediato: Doris Rodríguez
Teléfono: 7098739
Tiempo laborado: 18 enero de 2024 al 30 de abril 2024

FUNDACION ACEPTA EL CAMBIO

Cargo: Profesional en atención a la primera infancia.
Jefe inmediato: Doris Rodríguez
Teléfono: 7098739
Tiempo laborado: 14 Mayo de 2024 al 06 de diciembre 2024

FUNDACION ACEPTA EL CAMBIO

Cargo: Profesional en atención a la primera infancia.
Jefe inmediato: Doris Rodríguez
Teléfono: 7098739
Tiempo laborado: 16 Enero de 2025 al 30 de mayo 2025.

FUNDACION ACEPTA EL CAMBIO

Cargo: Profesional en atención a la primera infancia.
Jefe inmediato: Doris Rodríguez
Teléfono: 7098739
Tiempo laborado: 03 junio de 2025 al 05 diciembre 2025.

FUNDACION ACEPTA EL CAMBIO

Cargo: Profesional en atención a la primera infancia.
Jefe inmediato: Doris Rodríguez
Teléfono: 7098739
Tiempo laborado: 06 Abril de 2026 al 05 julio 2026.
2025.

Referencias Familiares

RAFAEL GARZON GONZALEZ
Parentesco: Hermano
Cargo: Independiente
Cel. 3112631271

MARGARITA GONZALEZ
Parentesco: Madre
Cargo: Hogar
Cel.3024942421

Referencias Personales

NORIS SELDA CONTRERAS Empleada

CURRICULUM VITAE

Cel.: 3176245592

CLARA FARIAS

Docente
Cel. 3224088490

CURRICULUM VITAE



YUDI MARCELA GARZÓN GONZALEZ

C.C. 1.072.191.492 SIBATE
CEL. 3006235099 - 3112063721
Email: marcelagarzongonzalez@gmail.com

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:40:31 PM horas del 20/06/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1072191492**

Apellidos y Nombres: **GARZON GONZALEZ YUDI MARCELA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

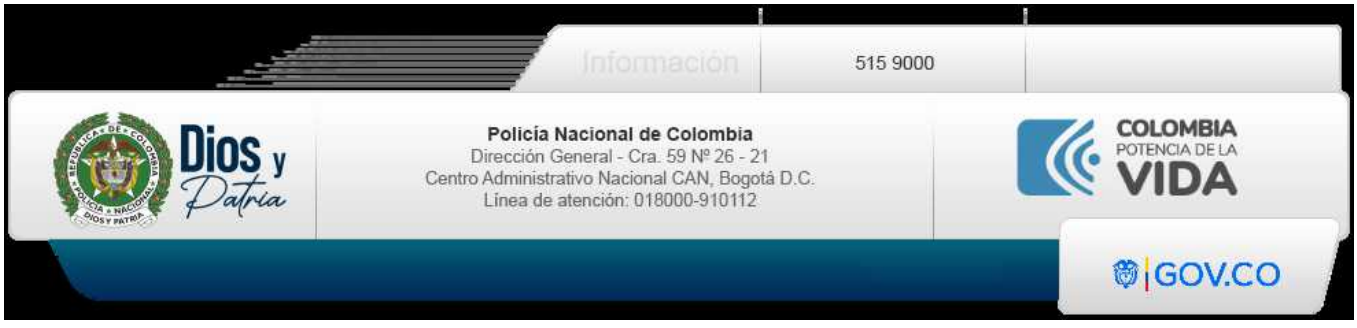
La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 20/06/2026 08:44:29 p. m. para **el Nº de Expediente o Comparendo:** Nº. **1072191492**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **142461680** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 20 de junio de 2026, a las 20:47:10, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1072191492
Código de Verificación	1072191492260620204710

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 298202415

PIB
20:49:47

Bogotá DC, 20 de junio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) YUDI MARCELA GARZON GONZALEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1072191492:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **YUDI MARCELA GARZON GONZALEZ,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **1072191492** de SIBATE

(MIL SETENTA Y DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.



MAGDA ALEXANDRA GÒMEZ SANTANA
Personera Delegada Para El Juzgamiento Disciplinario I

FUNDACIÓN
ACEPTA EL CAMBIO
PARA VIDA NUEVA

A Jehová presta el que da al pobre, y el bien que ha hecho, Dios se lo pagará. Prov 19.17

NIT 900077259-6

El (La) suscrito(a) YUDI MARCELA GARZON GONZALEZ identificado (a) con C.C./ C.E./ P.P No. 1072191492 expedida(o) en SIBATE , autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, a la Fundación Acepta el cambio para vida nueva, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que he sido informado(a) de forma clara, suficiente y conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales.

"Tratamiento de datos personales: Los datos personales aquí consignados tienen carácter confidencial, razón por la cual es un deber y un compromiso de los asistentes y de la Secretaría Distrital de Integración Social no divulgar información alguna en propósito diferente a la de este registro so pena de las sanciones legales a que haya lugar de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013."

Se suscribe en la ciudad de BOGOTA el día VEINTE (20) de 2026



Firma _____

Nombre YUDI MARCELA GARZON GONZALEZ
Cédula 1072191492

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 20:57:06 horas del 20/06/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1072191492,** Apellidos y Nombres **GARZON GONZALEZ YUDI MARCELA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **FUNDACION ACEPTA** , con NIT **900077259-6** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

- Portal web DIJIN
- Consulta Antecedentes Judiciales
- Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES

Consulta de Inhabilidades - Ley 1918 de 2018 | Ley 2375 de 2024

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1072191492 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 21/06/2026 01:13 PM

Código Verificación: **U1MWPZHJYN**

Válida hasta: **19/09/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL
CERTIFICA QUE

La empresa **FUNDACION ACEPTA EL CAMBIO PARA VIDA NUEVA**, identificada con **NIT** número **900077259-6**, contrato por el(a) colaborador(a) **YUDI MARCELA GARZON GONZALEZ** identificado(a) con **CC** número **1.072.191.492** quien laboró, y registra de la siguiente forma.

N°	CARGO	PLAZO EJECUCION	TIPO DE CONTRATO
1	PROFESIONAL EN ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA	18 DE ENERO DE 2024 AL 30 DE ABRIL DE 2024	PRESTACION DE SERVICIOS
2	PROFESIONAL EN ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA	14 DE MAYO DE 2024 AL 06 DE DICIEMBRE DE 2024	PRESTACION DE SERVICIOS
3	PROFESIONAL EN ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA	16 DE ENERO DE 2025 AL 30 DE MAYO DE 2025	PRESTACION DE SERVICIOS
4	PROFESIONAL EN ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA	03 DE JUNIO DE 2025 AL 05 DE DICIEMBRE DE 2025	PRESTACION DE SERVICIOS
5	PROFESIONAL DE ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA	06 DE ABRIL DE 2026 AL 05 DE JULIO DE 2026	PRESTACION DE SERVICIOS

Se mencionan las funciones las cuales se desempeñan con niños y niñas de primera infancia en los niveles de sala maternal, caminadores, párvulos y Pre jardín. según el cargo de **PROFESIONAL DE ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA; DESDE EL SERVICIO** 1-Participar en el diseño del plan de acompañamiento pedagógico, para la implementación de la modalidad, acordes a los proyectos pedagógicos de la SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL DE BOGOTA, las caracteristicas de la modalidad y las condiciones particulares, dela comunidad, agentes educativos y las familias. 2-conocer y participar en la construcción de la ruta integral de atención con objeto de poder identificar deficiencias y vulneraciones en el desarrollo de los niños y así poder y así poder servir de notificadores a la coordinación al equipo profesional y a las mismas familias sobre las deficiencias detectadas. Planear las actividades y los recursos para el desarrollo de las acciones pedagógicas 3-Implementar el acompañamiento pedagógico en coherencia con las caracteristicas y derechos del desarrollo de los niños y niñas y bel contexto en procura de un acompañamiento pertinente y eficaz 4-Gestiona ante las instancias pertinentes los modalidad y el desarrollo de los encuentros educativos 5-Llevar un registro descriptivo como evidencia de las acciones adelantadas indicando como se han desarrollado niño a niña 6-Elaborar informes de información formativa que indiquen los logros alcanzados en la modalidad en términos de desarrollo de competencias 7-Elaborar material de apoyo educativo con la participación de los agentes educativos comunitarios a fin de promover el proceso de desarrollo de competencias en los niños y niñas de manera creativa elementos de medio 8-Participar en las estrategias de

Powered by CamScanner

planeación seguimiento y evaluación del proceso CON EL TALENTO HUMANO 9-disposicion y participación en los procesos formativos inherentes a la clasificación del talento humano 10-Retroalimentacion desde su experiencia para el fortalecimiento de que hacer pedagógico y la visibilizarian de experiencias exitosas de los agentes educativos CON LAS FAMILIAS 11-Acompañar y orientar las acciones educativas de las familias en la crianza y cuidado de los niños y niñas en las condiciones de su hogar y de su entorno social inmediato 12-Movilizar y articular recursos de las familia comunidades e instituciones para restituir y promover la garantía de los derechos de los niños y niñas 13-Acompañar el proceso de formación de acuerdo al plan de formación de familias 14-Organizar y sistematizar la información sobre las acciones adelantada con los niños, niñas, familias y comunidades 15-Acompañar las estrategias definidas para la caracterización de los niños, niñas, familias y agentes educativos comunitarios CON LOS NIÑOS 16-Explorar al máximo las capacidades de los niños y niñas para potenciarlas desde el proyecto pedagógico implementado 17-Llevar la asistencia diaria y notificar las ausencias concurrentes para adelantar las respectivas acciones con las familias 18-Garantizar de forma participativa con las niñas y los niños que los ambientes pedagógicos, el buen trato y la atención con amor sea de la más alta calidad.

Se expide certificado para efectos personales a solicitud del(a) interesado(a), en Soacha Cundinamarca a los dieciocho (18) días del mes de junio de 2.026.

Cordialmente.

LUZ ANDREA RIVERA CALLE
Representante Legal

Powered by CamScanner

La República de Colombia

y en su nombre el

Liceo Samper Uribe

Sibaté - Cundinamarca

Autorizado por la Secretaria de Educacion De Cundinamarca,
según Resolución No. 001279 del 6 de Septiembre de 2000.

Confiere a:

Yudi Marcela Garzón González

T.I. 90080656652 Sibaté

El Título de:

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Académica, (Artículo 28 Ley 115 de 1994); según los planes y programas vigentes.

Rector

Wilson Manuel Contreras

Secretario

Alvaro Cubillos Párraga

Libro de Registro No. 4 Acta No. 41 Folio No. 45

Dado en Sibaté, Cundinamarca, a 29 de Noviembre de 2008

No requiere registro, según decreto 921 del 6 de Mayo de 1994 y 2150 del 5 de Diciembre de 1995

Powered by CamScanner

Acta Individual de Grado
LICEO SAMPER URIBE

Cra. 9 No. 8A - 07
Teléfono 7250532
Sibaté - Cundinamarca

En Sibaté - Cundinamarca, a los 29 días del mes de Noviembre del año 2008 se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, los suscritos Rector y Secretario en la Rectoría del **LICEO SAMPER URIBE**, Institución aprobada hasta nueva visita, en el nivel de Educación Media y autorizada por la Secretaría de Educación de Cundinamarca, para otorgar el Título de Bachiller Académico, según Resolución No. 001279 del 06 de Septiembre de 2000.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Técnica, se procedió a otorgar el **TITULO DE BACHILLER ACADEMICO**, al graduando cuyos nombres, apellidos y número del documento de identidad se relacionan a continuación:

YUDI MARCELA GARZÓN GONZÁLEZ
T.I. 90080656652 SIBATÉ

Es fiel copia tomada del Acta original general No. 41 del 29 de Noviembre de 2008, que consta de 33 estudiantes; que comienza con el nombre de: Sowlly Andrea Alfonso Zambrano y se cierra con el nombre de: Derney Eduardo Sosa Marentes.

Firmada y sellada por:
Wilson Manuel Contreras (Rector) y Alvaro Cubillos Párraga (Secretario)

Dada en Sibaté - Cundinamarca, a los 29 días del mes de Noviembre de 2008
En constancia se firma la presente por quienes intervinieron en cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 7o. del Decreto 180 de 1981 del MEN.
El Diploma y el acta de grado no requieren Registro de la Secretaría de Educación, según Decreto 921 del 6 de Mayo de 1994

(Firmado y sellado)

WILSON MANUEL CONTRERAS
Rector
C.C. 79.182.104 Sibaté (C/marca)

ALVARO CUBILLOS PÁRRAGA
Secretario
C.C. 31.791.179 Sibaté (C/marca)

texcómputo ltda

Powered by CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA

UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

Creada mediante Ordenanza número 005 de mayo 21 de 1945 de la Asamblea Departamental del Tolima

OTORGA EL TITULO DE

Licenciado en Pedagogía Infantil

A

Yudi Marcela Garzón González

C.C. No. 1072191492 expedida en Sibaté

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos.

En testimonio de ello se expide el presente

DIPLOMA

En la ciudad de Ibagué, a Abril 11 de 2015

El Decano de la Facultad

El Rector de la Universidad

El Secretario General

Universidad del Tolima
Libro de Registro No. 14
Folio No. 291
Registro No. 78249

89509

EXENTO Registro Deptal. Artículo 62 Dec. Nal. 2150/95

Powered by CamScanner

ACTA DE GRADO NUMERO 45

Registro No. 78249 Folio No. 291 Libro No. 14

En Ibagué, a las 8:00 de la MAÑANA del sábado 11 de abril del año 2015, se reunieron en el Auditorío 1 Bloque 33 de la Universidad del Tolima, presididos por el doctor JOSÉ HERMAN MUÑOZ ÑUNGO, Rector de la Universidad del Tolima, el doctor MARTHA LUCIA NÚÑEZ RODRÍGUEZ, Director del Instituto de Educación a Distancia y el doctor OMAR A. MEJÍA PATIÑO, Secretario General de la Universidad del Tolima, con el objeto de proceder a la graduación de **Garzón González Yudi Marcela**, identificado con Cédula de Ciudadanía número 1072191492 expedida en Sibaté, como Licenciado en Pedagogía Infantil.

Opción de Grado: El juego como herramienta que fortalece el desarrollo motriz grueso en los niños y niñas de preescolar, del centro educativo infancia de Jesús de Sibaté. Calificación: 4.0 (CUATRO CERO)

El señor rector recibió el juramento al graduando y le entregó el titulo que lo acredita como **Licenciado en Pedagogía Infantil**.

A las 9:30 AM del día, se dio por terminada la ceremonia de grado.

El Secretario General leyó la presente acta, la cual se firmó a continuación.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
(Fdo.) JOSÉ HERMAN MUÑOZ ÑUNGO

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
(Fdo.) MARTHA LUCIA NÚÑEZ RODRÍGUEZ

EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
(Fdo.) OMAR A. MEJÍA PATIÑO

OMAR A. MEJÍA PATIÑO
Secretario General

Es copia
Ibagué, 11 de abril de 2015

31523

Powered by CamScanner

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

La Secretaría Distrital de Integración Social

Reconoce a:

YUDI MARCELA GARZÓN GONZÁLEZ

Localidad de BOSA

Por su participación en el curso virtual de **CUALIFICACIÓN EN LACTANCIA MATERNA Y ALIMENTACIÓN INFANTIL SALUDABLE 2025** con una intensidad horaria de **doce (12) horas**.
Realizado del 10 al 27 de octubre de 2025.

Este reconocimiento se expide en Bogotá D.C.

Adriana González Gómez
Subdirectora para la Infancia

BOGOTÁ

Powered by CamScanner